Radicado: S 2022060032650
Fecha: 08/06/2022
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOFÍA - YOLOMBÓ EN LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, BPIN 2019000040016."

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y 2 del Decreto Departamental 2021070001815.

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, *"por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

El parágrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán

los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx.

El OCAD Región Eje Cafetero aprobó el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia", BPIN 2019000040016, mediante Acuerdo N°59 del 20 de septiembre de 2019.

En el numeral 8.2 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", emitido por el Departamento Nacional de planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.

En consecuencia, el gobernador de Antioquia, en su calidad de representante legal de la entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó la solicitud de ajustes del 20 de mayo de 2022, consistentes en el incremento del valor del proyecto con recursos propios de la entidad, como consecuencia de la redistribución del costo de actividades existentes, tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	**VALOR INICIAL TOTAL APROBADO (1)**	**VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (2)**	**VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)**
Departamento de Antioquia asignación para la inversión regional 60% Recursos propios	$ 9.486.807.736	$ 543.141.631	$ 10.029.949.368

Actividad	Costo inicial	Ajuste aprobado en 2021	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar Obras preliminares	$ 333,394,086.00	$ 191.426.929	$ 266,322,828.00	-$ 67,071,258.00
Realizar afirmado, sub - bases y bases granulares	$ 792,193,225.00	$ 1.716.546.560	$ 1,940,400,000.00	$ 1,148,206,775.00
Realizar movimiento de tierra y materiales	$ 1,368,732,818.00	$ 1.797.114.450	$ 2,206,947,000.00	$ 838,214,182.00
Instalar acero y elementos metálicos	$ 183,621,355.00	$ 502.158.042	$ 217,221,264.00	$ 33,599,909.00
Realizar obras de concreto, morteros y obras varias	$ 1,798,598,377.00	$ 2.047.495.610	$ 1,860,132,423.00	$ 61,534,046.00
Instalar geotextiles y pavimentos	$ 2,012,596,849.00	$ 2.106.227.250	$ 2,109,396,700.00	$ 96,799,851.00
Instalar señalización	$ 22,028,987	$ 21.312.000	$ 26,307,000.00	$ 4,278,013.00
Realizar Plan de Manejo de Tránsito	$ 7.491.688	$ 7.491.688	$ 7.491.688	0.00

Realizar Plan de Manejo Ambiental	$ 39.968.328	$ 39.988.314	$ 39.988.314	-$14.00
Realizar interventoría	$ 501,520,185.00	$ 602.580.235	$ 705,721,866.00	$ 204,201,681.00
Items no previstos / Items de obra extra	$ 0.00	$ 445.501.530	$ 641,074,905.00	$ 641,074,905.00
Realizar caracterización vial	$ 8,979,234.00	$ 8.965.128	$ 8,965,128.00	-$ 14,106.00
Ajuste al peso			$252	
Totales	**$ 7,069,125,132.00**	**$ 9.486.807.736**	**$ 10,029,949,368.00**	**$ 2,960,824.236.00**

Se presentaron los siguientes anexos, soportes de la solicitud de ajustes del proyecto de inversión, "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia", BPIN 2019000040016:

- Razones técnicas, jurídicas y financieras
- Guía para la identificación de trámites
- Concepto técnico presupuestal favorable APU OE-19
- Propuesta económica inicial contrato de obra
- Balance actualizado contrato de obra
- Balance actualizado contrato de interventoría
- Acta de modificación de cantidades de obra
- Acta de modificación de cantidades de interventoría

En la tabla 8-1 y el numeral 8.1.2 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos" emitida por el Departamento Nacional de Planeación, establece las variables susceptibles de ajustes. En relación con las actividades y costos, dispone que "como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian. Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades o inclusión de actividades no previstas".

En relación con la variable fuentes de financiación del proyecto aprobado, la tabla 8-1 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos" dispone que con fuentes del SGR se podrá aumentar hasta el 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, y con fuentes diferentes al SGR se podrá adicionar hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.

Mediante el artículo 2 del Decreto 2021070001815 del 24 de mayo de 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, la función de emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes a proyectos

de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia", BPIN 2019000040016.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia", BPIN 2019000040016, tal y como se relaciona a continuación:

BPIN	**NOMBRE**	**ENTIDAD EJECUTORA**
2019000040016	Mejoramiento de la vía Sofía - Yolombó en la subregión Nordeste del departamento de Antioquia	Departamento de Antioquia
Descripción del ajuste: Incremento en el valor del proyecto con cargo a los recursos propios del departamento de Antioquia, por valor de $ 543.141.631, para la construcción de muros y obras de drenaje que surgieron como consecuencia de la ola invernal durante el desarrollo de la obra.		

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	SI

Actividad	Costo inicial	Ajuste aprobado en 2021	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar Obras preliminares	$ 333,394,086.00	$ 191.426.929	$ 266,322,828.00	-$ 67,071,258.00
Realizar afirmado, sub - bases y bases granulares	$ 792,193,225.00	$ 1.716.546.560	$ 1,940,400,000.00	$ 1,148,206,775.00
Realizar movimiento de tierra y materiales	$ 1,368,732,818.00	$ 1.797.114.450	$ 2,206,947,000.00	$ 838,214,182.00
Instalar acero y elementos metálicos	$ 183,621,355.00	$ 502.158.042	$ 217,221,264.00	$ 33,599,909.00

Realizar obras de concreto, morteros y obras varias	$ 1,798,598,377.00	$ 2.047.495.610	$ 1,860,132,423.00	$ 61,534,046.00
Instalar geotextiles y pavimentos	$ 2,012,596,849.00	$ 2.106.227.250	$ 2,109,396,700.00	$ 96,799,851.00
Instalar señalización	$ 22,028,987	$ 21.312.000	$ 26,307,000.00	$ 4,278,013.00
Realizar Plan de Manejo de Tránsito	$ 7.491.688	$ 7.491.688	$ 7.491.688	0.00
Realizar Plan de Manejo Ambiental	$ 39.968.328	$ 39.988.314	$ 39.988.314	-$14.00
Realizar interventoría	$ 501,520,185.00	$ 602.580.235	$ 705,721,866.00	$ 204,201,681.00
Items no previstos / Items de obra extra	$ 0.00	$ 445.501.530	$ 641,074,905.00	$ 641,074,905.00
Realizar caracterización vial	$ 8,979,234.00	$ 8.965.128	$ 8,965,128.00	-$ 14,106.00
Ajuste al peso			$252	
Totales	**$ 7,069,125,132.00**	**$ 9.486.807.736**	**$ 10,029,949,368.00**	**$ 2,960,824.236.00**

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Sandra Orozco – Dirección de Desarrollo Físico, SIF		
Revisó	Gloria Gómez – Profesional Universitario Dirección de Desarrollo Físico, SIF		
Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya – Director de Estructuración, SIF		
Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz – Director Asuntos Legales SIF		
Aprobó	Julián David Parra Valencia - Subsecretario Operativo SIF		6-6-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			